



COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°353.-

DALCAHUE, 20 de abril del 2022.-

V I S T O S: El Cometido Funcionarios N°277. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

- 1. Don Ramon Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 13° de la E.M.S., Don Olegario Barría Barría, Auxiliar grado 14 de la E.M.S., Don Luis Oyarzo Vargas, Auxiliar grado 18° de la E.M.S., Don Marcelo Erices Venegas, A Contrata grado 18° de la E.M.S.: Don Ramon Bahamonde, realiza trabajo de traslado de niños escuela Chovi San Juan al Club de Rodeo Dalcahue en bus municipal. El 20/04/2022 (CON VIATICO), dicho cometido se hará en bus municipal KGYX-85. Don Olegario Barría y Don Luis Oyarzo, realiza trabajo de traslado de material al sector de Colegual Las Cruces, desde el pozo sector Puchauran. El 20/04/2022 (CON VIATICO), dicho cometido se hará en camion tolva FHBW-33 y excavadora KKHX-92. Don Marcelo Erices, realiza trabajo de traslado de agua en camión aljibe a los sectores de Vista Hermosa, Las Compuertas, Mocopulli y Ñiucho. El 20/04/2022 (CON VIATICO), dicho cometido se hará en camión aljibe LFXG-26.**

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RBB/MAAB/RCCC/PYOA/fmcc